



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.
COORDINACIÓN DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.
OFICIALÍA 01.**

REQUISITOS PARA ADOPCION:

NO	TIPO DE TRAMITE	REQUISITOS
8	ADOPCION	<ol style="list-style-type: none">1. - OFICIO DEL JUZGADO DIRIGIDO A LA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVIL2. - CONVENIO, SENTENCIA O ACUERDO Y AUTO DE EJECUTORIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL JUZGADO.3. - COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO DE LA PAREJA ADOPTANTE O EN SU CASO CONSTANCIA DE UNION LIBRE.4. - COPIA DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LA PAREJA ADOPTANTE5. - COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ADOPTADO6.- COPIA DEL INE DE LOS ADOPTANTES AL 200%

